

Sunchales, 30 de Mayo de 1.994.-

El Concejo Municipal de la ciudad de Sunchales, sanciona la siguiente:

ORDENANZA N° 1007/94

VISTO:

El Proyecto de Ordenanza emanado del Departamento Ejecutivo Municipal, a consideración del Cuerpo Legislativo, haciendo referencia al Presupuesto General de Gastos y Cálculos de Recursos Municipales, ejercicio 1.993, reconducido para el ejercicio 1.994, y;

CONSIDERANDO:

Que, mediante el Decreto N° 1056/94 se acepta la Resolución N° 1408/93, emanada de la Dirección Provincial de Vivienda y Urbanismo de Santa Fe, para recibir un adicional que cubra los costos referentes a la realización de mejoras, en el Plan de “ Construcción 25 Viviendas Plan FONAVI” por Administración Municipal;

Que, éstas mejoras consisten en: piso y azulejos en baños, cocinas y lavaderos, bidet, colocación postigones de oscurecimiento, puertas placas en interior, pintura a la cal en muros interiores y mesada granítica en cocinas;

Que, este monto a recibir, debe ser imputado a las Partidas correspondientes, debiéndose realizar por consiguiente una ampliación neta de Presupuesto, hasta tanto no se cuente con el definitivo para el presente año;

Por todo lo expuesto, el Concejo Municipal de Sunchales, dicta la siguiente:

ORDENANZA N° 1007/94

Art. 1º) Amplíese el Presupuesto General de Gastos, Ejercicio 1.993, reconducido para el año 1.994, en la suma de \$ 36.744.- (Pesos: treinta y seis mil setecientos cuarenta y cuatro), el que será distribuido de la siguiente manera:

RENTAS ESPECIALES:

TRABAJOS PUBLICOS:

Construcción 25 Viviendas FONAVI

\$ 36. 744.-

\$ 36.744.-

TOTAL:

\$ 36.744.-

Art. 2º) Amplíese el Cálculo de Recursos, del Presupuesto General, Ejercicio 1.993, reconducido para 1.994, en la suma de \$ 36.744.- (Pesos: Treinta y seis mil setecientos cuarenta y cuatro), el que será distribuido de la siguiente manera:

RENTAS ESPECIALES:

FINANCIAMIENTO:

FONAVI 25 viviendas

\$ 36.744.-

\$ 36.744.-

TOTAL:

\$ 36.744.-

Art. 3º) Elèvese al D.E.M., para su promulgación, comuníquese, archívese y dèse al R. de R. D. y O.-

Dada en la Sala de Sesiones del Concejo Municipal de Sunchales, a los treinta días del mes de Mayo del año mil novecientos noventa y cuatro.-

OLGA I. GHIANO
SECRETARIA

CONCEJO MUNICIPAL
COMUNIDAD ORGANIZADA

JUAN CARLOS AUDAGNOTTI
PRESIDENTE

Art. 4to.) Cúmplase, comuníquese, publíquese, archívese y dèse al R. de R. D. y O.-

Sunchales, 3 de Junio de 1.994.-

ING. HECTOR L. MOLINARI
SECRETARIO DE GOBIERNO
MUNICIPALIDAD DE SUNCHALES

MUNICIPALIDAD DE SUNCHALES
COMUNIDAD ORGANIZADA

DR. OSCAR TRINCHIERI
INTENDENTE MUNICIPAL